



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2014

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, habilitado en el local sito en calle Victoria nº 2 de La Puebla de Cazalla, siendo las trece horas del día uno de julio del año dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Melero y con la asistencia de los siguientes Concejales: D^a Concepción Guerrero Alarcón, D^a Dolores Crespillo Suárez, D. Juan Rosa Limones, D. José Melero Rodríguez, D. Miguel Ángel Rivero Gómez, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez y D. Mario Vargas Correa, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida; D. Manuel Copete Núñez y D^a Elisa Isabel Carrera Chacón, por el Grupo Municipal Socialista, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D.^a Sara Belén Troya Jiménez.

Dejaron de asistir: D^a Rosario Benjumea Pulido, D^a Isabel Lebrón Olmo, D^a Ángeles Machado Ortuño y D^a Dolores Morato Andrade, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyas ausencias fueron excusadas por el Sr. Alcalde, D^a Carmen Amanda Copete Andrade y D^a Ana Rodríguez González, del Grupo Municipal Socialista, cuyas ausencias fueron excusadas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y D^a Rosario Andrade Pozo, del Grupo Municipal Popular.

Como Secretaria General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Concejales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

A continuación, y previa comprobación por esta Secretaria General del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- SOLICITAR PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LA DOTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ANTICIPOS REINTEGRABLES, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 144 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014.

Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da cuenta de una propuesta de acuerdo que ha sido suscrita por la Alcaldía y que dice como sigue:

“El pasado 24 de junio de 2014 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 144 se anuncia las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla que financia la Excma. Diputación de Sevilla.

Vista las Bases del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables y al tener este Ayuntamiento la condición de beneficiario, pues se cumplen los requisitos establecidos en el punto 2.1 de las bases, y que enumeramos a continuación:

- Aprobación de la Liquidación del ejercicio 2013 según Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2.014.
- El Ahorro Neto positivo de la Liquidación 2013 asciende a 1.327.641,93 € según Informe de Intervención de fecha 27 de marzo de 2014.
- Aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Presupuesto General Municipal 2014 el 14 de marzo de 2014.
- El volumen total de capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo asciende a 0,00 €, según Informe de Intervención de fecha 27 de marzo de 2014.

Se solicita a la Excma. Diputación de Sevilla la línea 1 consistente en un anticipo reintegrable por importe de 600.000,00 € para la financiación de inversiones, reintegrable en 110 mensualidades, cuyo coste de intereses es 0,00 €.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Acogerse a la convocatoria de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, en concreto Línea 1 Anticipo reintegrable para la financiación de inversiones.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla un anticipo reintegrable de seiscientos mil euros (600.000,00 €) para la financiación de inversiones.

Tercero.- Autorizar a OPAEF para la realización de los descuentos de los sucesivos anticipos ordinarios a partir del 1 de enero de 2015.

Cuarto.- Acordar el carácter preferente de estas retenciones frente a cualesquiera que existan o se adopten.

Quinto.- Solicitar el reintegro del anticipo en 110 mensualidades.”

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 10 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Acogerse a la convocatoria de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, en concreto Línea 1 Anticipo reintegrable para la financiación de inversiones.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla un anticipo reintegrable de seiscientos mil euros (600.000,00 €) para la financiación de inversiones.

Tercero.- Autorizar a OPAEF para la realización de los descuentos de los sucesivos anticipos ordinarios a partir del 1 de enero de 2015.

Cuarto.- Acordar el carácter preferente de estas retenciones frente a cualesquiera que existan o se adopten.

Quinto.- Solicitar el reintegro del anticipo en 110 mensualidades.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Martín Melero

Fdo. Sara Belén Troya Jiménez